



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Polán, a 2 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Julia Sanz de Andrés.

Nº. I.-5436